

ORDENANZA Nº 164

VILLA URQUIZA, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

La presentación realizada por la encargada del Área Contable de la Municipalidad, para modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que desde contaduría municipal a través del Sr. Presidente Municipal, curse al Concejo Deliberante de Villa Urquiza la necesidad de proponer una modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2019 aprobado por Ordenanza Nº 142/18 CDVU;

Que motiva dicha solicitud la modificación de saldos entre partidas y aumento del mismo, dando por resultado total la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.583.488,65);

Que, por todo ello y las facultades de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza Nº 142/18 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de recurso 2019 conforme los considerandos del presente, aprobándose como Anexo I.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-